

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO.**

En el municipio de Etzatlán, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 12 doce de Noviembre del 2019 dos mil diecinueve, en presidencia municipal ubicada en el edificio ubicado en la calle Escobedo número 320, Centro Histórico, C.P. 46500 en el Municipio de Etzatlán, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios* (en adelante "Ley" o "Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la Segunda Sesión con carácter de Extraordinaria conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.-----
- II.- Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la clasificación de información como reservada del área de seguridad pública.-----
- III.- Asuntos Generales y Clausura.-----

Posterior a la lectura del Orden del Día, el Comité preguntó a los miembros presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, Mario Camarena González Rubio, Presidente del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Mario Camarena González Rubio: Presidente del Comité.----- **Presente**
- b) Juan Carlos Carbajal Gutiérrez: Secretario del Comité.----- **Presente**
- c) Irene Magali Arqueta González: Encargada del Órgano de Control Interno e integrante del Comité.----- **Presente**

ACUERDO PRIMERO. - APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:
Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime dar por iniciada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA PARA EL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Se pone en consideración del comité de transparencia del Municipio de Etzatlán, Jalisco; Clasificar como reservada información relativa a la Bitácoras y/o informes de Seguridad Pública puesto que contienen datos personales que no forman parte del interés público, por lo que, en atención al bienestar y seguridad de terceros se pone en consideración la clasificación de ésta Información.

Se debe tomar en consideración, previo a la clasificación de información lo señalado por los artículos: 17° numeral 1 fracción I inciso: c), fracción X, 18° numeral 2, 19° numeral 1, y 21° numeral 1 fracción I de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*; Así como los puntos: Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo Tercero, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Noveno y demás relativos y aplicables de los *Lineamientos Generales para la protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*; y como también por lo señalado por los artículos 106° fracción XVIII y 158° de la *Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco* en relación con el artículo 17 fracción X de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*.

PRUEBA DE DAÑO RESPECTO A LAS BITÁCORAS DE POLICÍA

DAÑO PRESENTE: Al divulgar información sobre los informes de policía, se daría a conocer información sensible y/o datos personales que no forma parte del interés público;

DAÑO PROBABLE: Esta información puede ser utilizada por terceros para fines que pudieren resultar perjudiciales para los titulares de la información, puesto que se exponen domicilios, nombres, teléfonos, información que permite la identificación de éstos.

DAÑO ESPECIFICO: Al proporcionar esta información, se daría a conocer información sensible como domicilios, nombres, teléfonos de los titulares de la información, misma que atenta contra la seguridad y bienestar de terceros.

PERIODO DE CLASIFICACIÓN: 5 cinco años (artículo 19 numeral 1 de la LTAIPEJM)

Se pregunta a los presentes respecto si tienen algún comentario respecto a la propuesta de clasificación de información como reservada para el Municipio de Etzatlán, Al no haber comentarios, se pasa al punto de acuerdo

ACUERDO SEGUNDO. *Se aprueba de manera unánime como información clasificada como reservada la siguiente:*

UNICO.- Bitácoras de policía y o informes de Seguridad Pública.------

III.- ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA.

Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO TERCERO. -APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: *Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros aprueban su clausura a las 11:07 once horas con siete del día 12 doce de Septiembre del 2019 dos mil diecinueve.*

SE TESTA FECHA DE CLAUSURA; SIENDO LA CORRECTA
12 DOCE DE NOVIEMBRE 2019 DOS MIL DIECINUEVE

MARIO CAMARENA GONZÁLEZ RUBIO

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ETZATLÁN

IRENE MAGALI ARQUIETA GONZÁLEZ

ENCARGADA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ETZATLÁN

JUAN CARLOS CARBAJAL GUTIÉRREZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE ETZATLÁN Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.